ESTADO de la recandacion é inversion de fondos municipales correspondiente, al expressalo trimestre, el mal comprende las existencias que resultaron en fin anterior, las cantidades la satisficada de la contenta del contenta de la contenta del contenta de la contenta de la contenta de la contenta de la con Octubre de 1877.

PESETAS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde ce se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaun oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane le las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este case con el Editor del Baletin.

Suscricion en Santander. Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id. Suscricion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscrimcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberém dirigirla precisamente al Sr. Gobernader civil sisse solsenquit ob m

Los anuncios se insertarán á dies centimos de peseta por línes. el mell Idem de Instruccion pública. Idem de correccion pública

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS.

1.022 61

SSOMMacelikey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, 183. AA. RR. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

(Gaceta del 2 de Junio.)

GOBIERNO DS UA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 204. Habiendo sido robadas las iglesias Miengo y Mogro en la noche del 1.º el actual, llevándose los ladrones los opones de plata da peso de seis ó siete Tzas, encargo á los Sres. Alcaldes, mardia civil y demás dependientes de autoridad que por su cargo tengan eberes de vigilancia púbica, procedan la busca y captura de los autores del ado robo y rescate de los objetos roque pondrán á disposicion de mi Moridad caso de ser habidos. Santander 4 de Junio de 1881. lim sie

El Gobernador, Fernando Fragoso. vitres centimes, de que me

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Hazas en Cesto. der Aydaiamiento, José Fernal

Atracto de los acuerdos adoptados por esta corporacion durante el tercer trimestre del año actual económico,

aprobados por la misma para su de la provincia.

Nombrar dos peritos, por instancia presentada por D.ª Ursula de Hazas, vecina de este pueblo, para destindar sus suertes regadías.

Nombramiento hecho en la persona del Concejal D. Cesáreo Cotoro para el reconocimiento de enlosado y adoquinado de la casa-matadero.

Posesion dada á D. Clemente Escallada, prévia solicitud, de la Secretaria de este Ayuntamiento.

Libramiento á D. Serapio de la Oceja, rematante de los trabajos hechos de enlosado y adoquinado en referida casa-matadero.

Autorizar al Sr. Alcalde para dirigirse por medio de comunicacion, al Sr. Gobernador civil de la provincia, maniel festándole no estar satisfechos de las cuotas que les corresponden del primer se nestre del actual año económico los Maestros de primera enseñanza de los pueblos de Beranga y Praves, por no haber ingresado en la Depositaría de este Ayuntamiento el recaudador de contribuciones D. Francisco Gutierrez el 4 por 100 sobre la riqueza líquida imponible á que está obligado.

Nombrar á D. Cesáreo Cotero para ver de levantar la comision mandada por el Sr. Jese económico por el descubierto indicado de los Maestros de Beranga y Praves.

Autorizar, prévia aprobacion superior, á D. Bernardo Perez, vecino de Castillo, para el establecimiento de un horno de cal y ladrillo en el pueblo de Praves al sitio de Cotejon.

Autorizar al Sr. Alcalde para exigir judicialmente al recaudador D. Francisco Gutierrez el pago de las dietas. ocasionadas por las dos comisiones, respecto del descubierto de los Maestros de Beranga y Praves.

Que en vista de una circular del Sr. Jefe económico de la provincia, ingrese el Depositario D. Tomás Gutierrez, en la Tesorería de aquella dependencia, el importe del tercer trimestre de consumos, cereales y sal.

El abono al Sr. Alcalde de diez pesetas, que consta por carta de pago haber satisfecho á la Administración económica por el 10 por 100 del valor del papel de multas.

La aprobacion del proyecto de presupuesto para el año económico de 1881-82.

Que pasen las cuentas del Depositario D. Tomás Cutierrez, de los años de 1879-80, con el dictamen del Procurador síndico y documentos justificativos para su exámen, á la Asamblea de vocales asociados de la Junta municipal.

La aprobacion definitiva del presupuesto de gastos é ingresos para el año econômico de 1881-82, cuyos gastos ascienden á cuatro mil ciento cinco pesetas y cuarenta y nueve centimos, y á igual suma la de ingresos.

El abono á D. Manuel Cuero, rematante de los bagajes del pueblo de Praves, de trece pesetas por igual número de bagajes suministrados por él.

El pago de veinte y siete pesetas y sesenta y un céntimos á D. Braulio de la Llama, por diez dias en el desempeno del cargo de Secretario interino, y material para la Secretaría.

Acordar el abono de cuarenta y cuatro pesetas y dos céntimos con que trimestralmente contribuye este Municipio para gastos carcelarios, cuya suma corresponde al tercero del corriente ejercicio.

Bija por un semestre de la cintidad que por cereales y sal pueda corresponder á D. Juan de Ajo Sierra, por fallecimiento de una persona de su familia.

El abono á D. José Escalla la de quince pesetas por la presentación de des zorras muertas.

De diez pesetas á D. Marcelino de Viernal por la muerte de dos zerros.

De cinco pesetas á D. Tomás Gutierrez, por material para la Secretaria. Dar de alta á D. Antonio Palacio, nuevo residente en este distrito, para que contribuya el abono del impuesto de cereales y sal; habiendo sido clasificado, por la junta repartidora, en segunda categoría.

El abono á D. Cesáreo Cotero de cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos, por gastos hechos en su establecimiento por la corporacion en los dias dos, seis y siete de Febrero último con motivo del sorteo y declaracion de soldados.

El de siete pesetas currentiny un céntimos á D. Tomás de la Sierra, Spor la cobranza del impuesto sobre las carnes de cer la en el año de 1879-80.

El abono del tercer trimestre de los maestros de Beranga y Praves.

Acordar en union de la Junta de consumos el arriendo á la venta libre de

los liquidos aceite comun, vinagre, jabon duro y blaudo, carnes frescas de expendicion pública de vaca y cerda. Las carnes de cerda, de consumo particular, por Administracion municipal; y por reparto vecinal lo que corresponda por los impuestos de cereales y sal con sus recargos; dando cuenta á la Administracion económica.

Abonar al Secretario de este Ayuntamiento, D. Clemente Escallada, lo correspondiente á su sueldo por el tercer frimestre.

Lo perteneciente á igual trimestre de la cuota que se le paga al portero Pedro San Roman, y el abono de siete pesetas y cincuenta céntimos á don Francisco Fernandez y Escallada, por la presentacion de una zorra muerta.

Aprobar este extracto por la corporacion.

Hazas en Cesto catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.-Juan Cobo y Fernandez.—Tomás de la Sierra.-Emeterio de Isla.-Cesáreo Cotero Rozas.—Clemente Escallada, Secretario.

Ayuntamiento de Santillana.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero Febrero y Marzo del corriente año, aprobado por el mismo para su insercion en el Boletin oficial en conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal.

Autorizar al Sr. Micate presidente para que con cargo al capítulo de imprevisto dibre 37 pesetas 50 centimos á l'avor de D. Venducio Fernandez Yanez por via de gratificación por los quince dias ocupados para la explanacion del camino de la cueva de Altainira de esta villa. .asgas)-- ce olutique

Publicar el padron de vecindad por el término de quince dias, para la generabintaligencial del vecindario. 1460

presor lenarial Depositario de los fondos. del santo mospital de caridad de esta villa, proceda inmediatamente á la foromacion de la scuentas de dicho establecimiento ol s and

Conceder a D. Francisco Puente Briz una gratificación de 30 pesetas con cargo á los fondos del santo hospital de caridad de esta villa por los distinguidos servicios practicados en el establecimiento durante el año último como. enfermero del mismo.

(Sigue á la cuarta plana.)

PROVINCIA DE SANTANDER.

Distrito municipal de Los Tojos.

Tercer trimestre de 1880 à 1881.

ESTADO de la recaudacion é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre, el cual comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y satisfachas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico de 1880 á 1881, estampando á su final las existencias que resultan para el siguiente; todo ello para su publicacion en cumplimiento de lo que dispone el artículo 166 de la ley municipal de 2 de

na. 4. El pago de la sus tamientos, quients deb	Productos ordinar Idem de montes, o Idem de impuesto	sultó en fin del trim rios de Propios dedu con igual deduccion s establecidos.	icidas las contribu	ciones y el 20	por 10 deug	CIAL.	ADVERTE CIA ()El	eves w disposiciones renerate
tamientos, quients deb	Idem de montes, d Idem de impuesto	con igual deduccion	icidas las contribu	ciones y el 20	por 10 .	nues para los demas	at auto on into once to	Will State of State o
cantion is, dutents den	Idem de impuesto	(1) (2) 事務を (水水主義、) (2) (A) (A) (2) (2) (2) (2) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Sera ADELLANTADO, NO					52 da 5
			di la atramesianea alei	inserta- cion	rte no pobre, si	ur it instancia de pa	test extended last que co	222 5
		ncia municipal.	A anuncios se insertata	od le 1,00 0	dose en este cas	nante al servicio d	THURSDAY NORTHER ASSURED	11.5 DESTRUCE OF 3.841
	Idem de Instruccio			AND THE PERSON NAMED IN	•			3. 396 la 2
	Idem de correccion			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				. 390 Z
	Idem extraordina	de años anteriores.						
CONTRACTOR CONTRACTOR	obs compile cor	ABUS OCIDES 1911 STOTE	THE CRITTER PLANT	Call the state of		Tog Fobudorg		THE THE CONTRACTOR SERVICE
ido, carnes fresca	Idem de los recars	gos autorizados par	a cubrir cl déficit d	lel presupuest	o á gaber	emision al si		1945年1960年1961
10a Vacance de com	expending and and	- Dought top Hotel	111.12.1100 108±61.8 L	on all acon	o, a saber.	te la provincia		
interna aninantera	mis carnes de de mis de de la	ab ralderes to de	TOTAL STREET, SOLVETTE AND A CHAST	delancia , Far	ritos, por a	ombrar dos pe		O PERSONAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART
	(B) (1994) 1994) 1994) 1994) 1995	-igum cinutasi e	BEC	ARGOS	D BINETUT,	d god speno	910	
opuestos de cercal			.10			na de ester pue suertes regadis		
rgos; dando cuen	sal con sus reen	-naorg Lab evilin	La aprobacion defi	0.000000		Louisian radice		
a sconomica.	Recargo de 4 por	100 sobre la contril	oucion territorial.	WI kaman		loncogal D. Cos		4 000 0
retain de case Ay	Idem de por 10	0 sobre la industria	Ricel corresponds o			eb cimienticem		1.022 6
	Idem de 100 por 1	00 sobre la de cons	sumos.	203		consesso whethe	bear - in the first	1.084 9
TO THE STREET,	Idem de por 10	0 sobre el valor de l	ias cedulas person	ales.		rsegion dada.		(A) en idant a complete
entri Tenet i en	Lo nertanadica	unet Cuero, remi-	rel/ G is enode (s		90 BI 311 3HB	FILE BIVOUR LE		
non derestad ele	de la cuota que s	let puebloado Prael	Arbitrio	s especia	les.	(i e on am ed	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
n, y eludopo de a	Pedro Sin Rout	Bound launt sog	s, da trada posetos	heches level	coincin i ro	ob otrestante		inggrante saludaen
is continued atno	position v enterin	amados por él.	formus saissaid ob	or rebuiler	us of sure	obs y obsseln	SOFT EL TAPERS	reference and spinking
ndes y Escalluda,	Productos de	Visite peseins V	teller objects of			-ingendero.	izica [remuisa a	TO SEASONING TO BEEN AND THE PARTY OF THE PA
the left work stempts	o dian toda ed.	ob other that he		and the light in	stratte para	arodical and a company		
extracte por la cor	Merrimie	os de pagos indebi	dos	alog do ctuar I	N. HOLDESI. III	on all others, a		A DESCRIPTION OF THE REAL PROPERTY.
ovald all cores	oleri) na zexeH	nto de fondos.—Tra	asiaciones de caud					al an ingle Level Level
		- Bitto Y fol den alto s				wes outselohad ob eol sup en		rei Jeilielus
		on progression and				iai salamaa	r out the state of the state of	
		-innEcatas avudin		in Lagrage			TOTAL CARGO	6.619 8

ong solkered setmente sel object viza de la region de la r	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.	colorando caración de la mantena de la colora del colora de la colora del la colora de la colora del la color
ofmonton laborate if encoration a continue of a principle of the state	Pesets.	Pesets.	Pesets.	RESU
Capítulo 1.º—Gastos obligatorios	747	276	1.023	Importa el cargo
Capítulo 3.º—Policía urbana y rural	686 82	136 87	823 69	Idem la data
Capítulo 5.º—Beneficencia. Capítulo 6.º—Obras públicas. Capítulo 7.º—Correccion pública.			99 14	Existencia para el trime
Capítulo 8.º—Montes		antensi Juli kan	3.267 83	To rot and quo importando di dargo d
Capítulo 11.—Imprevistos		Sportsto Econologio Bonaldi		tas ochenta y cuatro céntimos, y la data se setas cincuenta y un céntimos, segun que
teriores			A LANDON SECTIONS	doscientas cincuenta y cuatro pesetas trei cargo en la cuenta del próximo trimestre.
sas á los establecimientos de Instruccion pública y Benefi-	TI DO RETO	sista pres d. D. Turi	eb ill jur	Los Tojos 12 de Abril de 1881.—Es
Cencia	Branche Branch B	e no al 16 191 Isli on		wiento, Interventor, Francisco Caballero V.º B.º—El Alcalde, A. Perez.—El Secreta
TOTAL OF A SULFACE AND SERVICE OF A SUPPLIES AND A	ATT K TE	ERECT OF	PHEREIT	teres and one of the property of the pro-

enfermero del mismo.

(Signed la cuarta plana)

sumos el arriendo á la venta dibre de

RESUMEN.

Importa Idem la	el cargo	recoulte red Recoulte adams Recoulte adams		6.619 84 6.365 51
Existenc	ia para el trimestre	siguiente		254 33
forma que impor	ando el cargo seis	mil seiscienta	as diez y	nueve pese-
ta y cuatro céntin	nos, y la data seis nos, segun queda	mil trescientas	sesenta	y cinco pe-
is cincuenta y cua	tro pesetas treinta	y tres cénti	mos, de	que me haré

Los Tojos 12 de Abril de 1881.—Está conforme.—El Regidor del Ayuntamiento, Interventor, Francisco Caballero.—El Depositario, Ramon Gonzalez.— V.º B.º-El Alcalde, A. Perez.-El Secretario del Ayuntamiento, José Fernandez. non-sobranche solution in a solution

supuesto para el año edudición de 1881-82.

-org sh ciragond leb nonadorda ark-

la comportacion durante el tercer mestro del ano actual económico,

M.E.C.D. 2015

Madines, correspondientes a los años

asociados definitivamen-

Tercer trimestre del año económico de 1880 á 1881.

1) de los ingresos y gastos realizados en los meses de Enero, Febrero y Marzo por cuenta del presupuesto de citado año.

		1881 8 100.	-emin elgiri doo	ENERO.	FEBRERO.		MARZO.	d vineral	TOTAL.	
m dibs baje expresados se serv	GRES(To Donate on the state of the s	arriendo de las	Pesetas. Cets.	Pesetas.	Cets.	Pesetas. Cén	Pesetas. C	lent.	
remitir al Contratista del Boletin	in an ice a culcoana	pos de consums	1881 á 1882, con	económico de	del año	-aire	e el apdonae	5.563	88	
zistencia en caja en 31 de Diciembr	omico de 1881 a.ongan en	No admitir a D	siva at por me-	el reparto de lo	nor, y	elas	aproparta e	cha por el	90	
de annacios de prendadas y pérdi	CAPÍTULO 2.º	nuncia de Conce primercode Alcal	do a la aproba-	ndo este acuer da Exema, Di	somette	ones.	de macripol	is intereses	3010	
durante el año económico da	eleccion de Alcalde y	Proceder a la	e solicitud del	compañado il	cial, a	-474	or este Ayu	facultado po	DIO 0	
rtículo 1.º-Por el impuesto de con	sumos arrendado, inclu	so el 100 por 0	0 para atenciones	1.006 25	Fijar	nois	2.012 5	0 3.018 1.040	7	
municipales	to de cereales y sal	Hacer et pedid breaprovecham	trito en el pro-	licos de este di	1.04	00	a correccion aróximo ejer	1.040	00	
Ampuero	forauzo y Mayo 18 de	Santiarde de l	1881 el eva	io forestal.	Sant	-0ET	1882. al público du	de 1881 a	nico dar	
Arenas	GAPITULO 11 CAPITE	Parilo.—V. B.	enancio Fernan-	-El Alcaldo, V	V. B.	cl 03	oa de Febrer	era quince	min	
Canto Maria de).	MCIA GEIGIAL,	02910	ancisco Aliende.	ez reagu, entiren en e	da ellerad	BOLL	ndig resetui	eriocores conce	00	
rtículo 1.º—Por el 4 por 010 sobre la agresado, bajo el concepto de depós	la riqueza territorial itos correspondientes á l	los pueblos que co	mponen el Ayun-		70	-291	da Comusion	N 12 - 11 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	H. Lak	
tamiento	and the second second second	ZULH HAL	Santrarde.	unitamiento di de Tora	T. C. C. C. C.	20 25	integration do	sineup 2	0 2	
Pesaguero, and and and property of the PiAlacon		TOTAL DE INCRES	sos.	1.006 25	1.76	0 25	2.012	0 10.342	88	
Rasings	.osivā		lo durante el pri-	o Ayuntamien	dich	noisi	n de la com en las form	r el dictáma s, emitido	Edo:	
Huosgn	olares se escapó el dia	Del ferial de S	presente ano de	trimestra del 1.	188	lane	y que se or	1879 4 80,	10	
San Miurdenie Toranzo I al Care	ASTO	de las soños at ob-	amieuto para el	sils le bolice	Solve	nada	menta termi	r definitive	GT L	
Valle, and a tributal tributal and the last	tiles to the season of the sea	Color entrepar	o en el presente	azo 'del ejórcil	reempl	-Klay	(Jonesiales) nochimite no	estoral pura revinciales	do i	
La remision de las anterières e	S.S., Popular and Assets	Abierta de ast			ovitoeg	guua	la neigengli	soutado ne	971	
dades puede hacerse en sellos de	CAPÍTULO 1.º	a categorala	re la utilidad 6	de Burges sol	inter		as a southli	n Le siaeus		
	ne is review by the sur-	os velle op rdess	traslacion da la	enientes de la	inconve	le ro	g achekation Ekolegosoo	Livery de		
Dotacion al Secretario	leh onioev minelninO v	dueno D. Garlos bueblo de Bubay	edo a solaya.	ia de Villacarri	instance	zəlez	187 5 125 0 100 0 50 0 59 1	0 187 0 125 0 300 0 50 6 62		
Idem al Depositario. Idem al portero.	Cirleyof quien pagará	ob carral/al ob.	s impuesto por	200 00	a on the	noise	100 0 50 0	0 300	0	
em 2.º Material de Secretaría	Sandinanio i dell'es	A THE SOUTH SOLD IN	ofmica de la pro-	inistracion eco	minArald einnin	3 00	59 1	62	I	
em 3. Suscriciones		geda, - Se. forest		abetnem noob a	01018014	00	no are Latheren	140		
lem 5.° Gastos de quintas	Tos, se ha extraviado	miento de Pena	ente la lista rec-	r deduition a	may 1	Foliality The diff	18 5	0 18	50	
lem 7.º Idem de la confeccion de re	eparto in muebles.	ol jueves 26 de	semes presented	ako del ejérett	lgereer.	.amil	ino Pal Iberos	p of son as	lor.	
lem 8.º Idem de la formacion del	amillaramiento.	Heve ebnologue	electores para	s titall of her	citiU	1114		4 S	D 85	
CAPÍTUI	LO 3.°—INSTRUCCION P	ÜBLICA.	Sanadores por non	missiles para	liabers liabers	-114	on adito-engo	eran orași Liperianitză	10111 1011	
rtículos 1.º 2.º y 3.º—Personal, ma	aterial y casas de los Ma	estros.	eomio definitaval	rollsmalletag in	100001	10102	565	565	6	
CAP	ÍTULO 4.º—BENEFICEN	CIA.	.Aleibedsebokene	Senounco i el	nae ob	поиза	nature of an	ed nogental	900	
rt. 1.°-Pago al facultativo titular			- Olimenson Tell in	dallis libaroras	Mann And	oluga	125	125	00	
rt. 1.°—Pago al facultativo titular. lem 2.°—Idem al farmacéutico	a la principal de la companya de la		- to see to some of	Au pulor ding.	OF A FIGURE	101	The second secon		2	
ESTIMATE CAPITUI	LO 5CORRECCION PI	JBLICA.			elimin	6 760	ellan me arges	at El la ge Bis		
rt. 1Por gastos carcelarios y de	e etapa	Union casa es	or deliverintario	ores summon act	Villaso	ab J	215	215	4	
C	APÍTULO 6.º-CARGAS		es en en en en en en en en	de Dichtelebrahm	o policia	zobe	cosa ala esc	10 61 6450 F		
rtículo 1.º-Pago de la contribucion			to la declaracion	olog de ining	\$116,603	i-kor ish	includes a	a Malaka mana		
2.°-Contingente ordinario	a la Diputacion		The state of the s	TRIBULTER STRIP	1.01	4 20		1.014	1 2	
3.°—Idem extraordinario, 4.°—Idem á la Administrac	vino y aguardiente	os	not litia embessi. L-s armi alemini	market Sig (90)	18	$\begin{array}{cccc} 7 & 47 \\ 6 & 90 \end{array}$	Parties when also have been a	187 966		
5.°-Idem á la idem.	por sal.		-knie ann eh ny	e la poila aba	57	8 25	beautique fill é	578	3 2	
por 100 de propios á la id.	dores of a contract of	i incessor con	Hacienda tocme	th polantical al	600° T	8 20	Mar and street	18	3 2	
	TTULO 7.°—IMPREVIST	ros.	CBB emizorq ils	iste odkonich	astig fee	lan-	ntrantente o	HILA IN THE	Dire	
or los ocurridos en este trimestre. epósitos devueltos á los pueblos.	ATHOMAS OF THE STATE		-sel ob saneroge	risarion due ex	7 92 4	50 50		50 119		
mishagara Main a Penginenax	romigos un bis grandas	TOTAL DE CAST	TOS.	200 00	2 97	5 59	20) 2	
BEET STATES OF SELECTION OF SEL	FIRTSHED SERVED FOR FOIL OF	Q1,12 (在本) [1 18] (2) [2]	e-th leb shiesto	DIS PRINCE CE	doi:10	-10-50	A CLIPPE TOTAL	1.124	. (

SI' TOVEN E DILIVIOE ON .

ta-

der.

de 1879, 1879 v 1880. Antorizar at 1 Style Martinez Roder - se i lo demás que dispone la lev para para la lev para ser para que dispone la lev para ser para que dispone la lev para ser para que en e88 (\$10.342.01) | Pedro - que sea discurido y volado definitiva-proceda al cerrami88 (\$10.427.4) | Terreco - roente el referido presupuesto. Importan los ingresos. de su propiedad en los terminos pro- Ultimar la lista de electores para puestos por la colorsio 1818, da brada al Concejales y Dipatatos provinciales deguet emp solucimiseldetse sel selet retundantExistencia en cajarq .

Y en cumplimiento del art. 166 de la vigente ley municipal, se forma el presente para su remision al Sr. Gobernador civil de la provincia.—Voto á 2 de 1881.—El Alcalde, Francisco Sainz Trápaga.

de expressio al público dicho presupues-

to por termido de 15 dias; procediéndo-

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la enajenacion de 1262 pesetas 37 céntimos que tiene este Ayuntamiento en facturas, por intereses atrasados de inscripciones de propios.

Conceder la cantidad de 40 presetas al pueblo de Quevedo de este distrito para reparacion de una fuente pública.

Protestar del aumento de 413 pesetas 90 céntimos que la Administracion económica propone por la contribucion de consumos y cereales, y acudir en alzado de dicho aumento á la Direccion general de impuestos.

Quedar enterado y aprobar la enajenacion hecha por el Sr. Alcalde de las facturas de intereses de inscripciones de propios por atrasos, para lo cual se le habia facultado por este Ayuntamiento.

Acordar se proceda por la comision de presupuestos á la formacion del coyecto para el del próximo ejercicio económico de 1881 á 1882.

Mandar se exponga al público durante la primera quincena de Febrero la V.º B.º-El Alcalde, Venancio Fernanlista de electores formada para las elecciones de Concejales y Diputados provinciales.

Pasar á exámen de la Comision respectiva las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1879 á 80, 88 218,01 06 Stos 88,08 à

Aprobar el dictámen de la comision de cuentas, emitido en las formadas del año de 1879 á 80, y que se ordene su fijacion al público.

Declarar definitivamente terminada la lista electoral para Concejales y Diputados provinciales mediante no haberse presentado reclamacion alguna durante la primera quincena en que estuvo expuesta al público.

Aprobar la providencia dada por el Sr. Alcalde para que cesen los vecinos de esta villa D. Santiago Gonzalez Diaz y D. Robustiano García Zaton en los cerramientos que sin autorizacion de ningun género se hallaban construyendo en terreno del comun de dicha villa, demoliendo inmediatamente lo que hubiesen cerrado, autorizando al Sr. Presidente para en el caso de que no cumplan con lo que se les ordena, mande demolerlos por cuenta de los interesados.

Manifestar al Sr. Gobernador civil de esta provincia que no está conforme la corporacion con la designacion hecha por el Sr. Arquitecto provincial del prado Obregon para la contruccion de una casa-escuela de niños de ambos sexes en esta villa, y que el punto más conveniente y en concepto de la corporacion de mejores y más favorables ventajas, á la vez que embelleceria el ornato público, era el denominado de San Roquellen primer lugar y el de Campo Merino en segundo.

Acordar con la Junta de asociados que no se encuentra en condiciones este Municipio para la adquisicion del prado denominado de Obregon para la edificacion en esta villa de una casaescuela para niños de ambos sexos, mediante o la carencia de recursos y á la excesiva cantidad en que ha sido valuado por su dueña.

Aprobar por el Ayuntamiento y Junta de asociados las cuentas municipales del ejercicio económico de 1879 á 80y acordar su remision al Sr. Gobernador civil para la definitiva.

Aprobar las cuentas del santo hospital de esta villa formada por el Depositario del mismo D. Elías Lapuente y Martinez, correspondientes á los años de 1878, 1879 y 1880.

Autorizar á D. Sixto Martinez Rodriguez para que en el sitio de San Pedro proceda al cerramiento de un terreno de su propiedad en los términos propuestos por la comision nombrada al efecto.

Aprobar por el Ayuntamiento y

asamblea de asociados definitivamente en la forma propuesta por la comision, el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo año económico de 1881 á 1882, importante once mil pesetas los gastos é ignal cantidad los ingresos, y que se remita al Sr. Gobernador de la provincia á los fines que dispone el artículo 150 de la vigente ley municipal.

Adoptar de acuerdo con triple número de contribuyentes, el arriendo de las especies de consumos y sus recargos del año económico de 1881 á 1882, con la facultad de la exclusiva al por menor, y el reparto de los cereales y sal, sometiendo este acuerdo á la aprobacion de la Exema. Diputacion provincial, acompañado de solicitud del Ayuntamiento.

Fijar los aprovechamientos forestales que deberán efectuarse en los montes públicos de este distrito en el próximo año forestal.

Santillana 15 de Mayo de 188!.dez .- El Secretario, Francisco Allende.

> Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento durante el primer trimestre del presente ano de 1881.

Se rectificó el alistamiento para el reemplazo 'del ejército en el presente año segun consta en el expediente respectivo.

Informar á la Secretaria de la Audiencia de Burgos sobre la utilidad ó inconvenientes de la traslacion de la capitalidad del Juzgado de primera instancia de Villacarriedo á Selaya.

No aceptar el aumento de los cupos de consumos y cereales impuesto por la Administracion económica de la provincia, y oponerse á él por medio de exposicion documentada.

Cerrar definitivamente la lista rectificada de los mozos alistados para el reemplazo del ejército en el presente año.

Ultimar la lista de electores para compromisarios para Senadores por no haberse reclamado contra ella, y disponer su publicacion como definitiva para antes del 8 de Marzo, cuyo acuerdo consta á continuacion de dicha lista.

Se procedió al acto del llamamiento y declaracion de soldados del presente año, tomando sobre cada mozo el acuerdo que consta en el respectivo expediente.

Que las portillas todas del lugar de Villasevil sean de cargo del vecindario todo, cuidando la Junta administrativa de su reposicion.

Se terminó el acto de la declaracion de soldados para el reemplazo del ejército en el presente año.

Informar al Sr. Gobernador civil de esta provincia en el expediente formado sobre la poda abusiva de una encina del lugar de Villasevil.

Que la comision de Hacienda forme el presupuesto para el próximo año económico.

Se revisaron las excepciones de los mozos pertenecientes á los reemplazos de 1878, 1879 y 1880.

Fijar los gastos é ingresos del presupuesto formado para el próximo año económico de 1881 á 1882, y que quede expuesto al público dicho presupuesto por térmido de 15 dias; procediéndose á lo demás que dispone la ley para que sea discutido y votado definitivamente el referido presupuesto.

Ultimar la lista de electores para Concejales y Diputados provinciales por no haberse reclamado contra la misma en el término que para ello ha estado expuesta al público, ni despues; cuyo acuerdo consta á continuacion de dicha lista.

Proceder al sorte de asociados para la Junta de consumos, y convocar á esta para el dia veinte de Marzo.

Aprobar definitivamente con los asociados en Junta municipal el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el próximo año económico de 1881 á 1883.

Fijar con los asociados en Junta de consumos los medios de cubrir los cupos de consumos, cereales y sal en el mismo año económico de 1881 á 1882.

No admitir á D. Juan Garcia su renuncia de Concejal, y sí la de Teniente primero de Alcalde.

Proceder á la eleccion de Alcalde y Tenientes, que han venido quedando vacantes. le orginale, obshaerre comu

Hacer el pedido correspondiente sobre aprovechamientos forestales.

Santiurde de Toranzo y Mayo 18 de 1881 .- El Secretario, Manuel Sainz Pardo. - V. B. - El Alcalde, I Juan Diego.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Aviso.

Del ferial de Solares se escapó el dia 24 del próximo pasado mes una vaca de las señas siguientes:

Edad 14 á 15 anos. Color entreparda. Abierta de astas.

Con las iniciales A. O. R. en el asta derecha.

La persona que la haya letenido, ó sepa de ella, se servirá avisar á su dueño D. Cárlos Quintana, vecino del pueblo de Rubayo, en el Ayuntamiento de la Marina de Cudeyo; quien pagará los gastos. 3-3

En el pueblo del Arenal, Ayuntamiento de Penagos, se ha extraviado el jueves 26 de Mayo último una vaca

de las señas siguientes: Color de avellana oscura, pelada del pescuezo y quijada, astas blincas, bien presentada, un poco castilla, parida,

estrecha de rabadilla, edad de seis s

La persona que la tenga en su poder ó sepa su paradero se servirá avisar á José Fernandez, panadero y vecino de dicho pueblo del Arenal, el cual gratificará y pagará los gastos que haya

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos abajo expresados se servirán remitir al Contratista del Boletin oficial en todo lo que resta de mes las cantidades que van anotadas, y de las cuales están en descubierto, procedentes de annacios de prendadas y pérdida de reses insertos en dicho Belelin oficial durante el año económico de 1870 a 1880, tenqui le roq- et olusite le con Reales.

Alfoz de Lloredo. Ampuero . . . Arenas. Campó de Suso. Cayon (Santa María de). Comillas. . Eumedio . Marquesado de Argüeso. Miera. Pesaguero. Piélagos. . Rasines. . Rionansa. Ruesga. . Santiurde de Toranzo. Valdáliga. Valle. Villaescusa. La remision de las anteriores canti-

dades puede hacerse en sellos de correos.

> ESTADOS em al Depositario.

Dotacion al Secretario.

DE APROYECHAMIENTOS FORESTALES.

En esta imprenta se venden ejemplares de dichos impresos els eb mebl 'd mebl Idem 7.º Idem de la confeccion de re

UTICIAl Interenta de Salvanos ATIENZA. Calle de Carbajal, núm. 4. THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

ACCOMPANIA COLONIAL

fundadora en España de la fabricación de Chocolate á vapor proveedora efectiva de la Real Casamusi la mebi-". S meb

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris con DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO.

20 por 100 de propios à le l'AllANOJOS AAQUES.

POTRIVA MEDALLATDE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS O DO SOBIEDO SO

los únicos premiados en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia. Gran surtido de Tés selectos, pastillas Napolitanas y Bombones de Chocolate du lces y cajas finas de París.

Depósito general. Mayor, 18 y 20. Sucursal..... Montera, 8.

MADRID.

" Alcalde, Francisco Sainz Trapaga.

Puntos de venta en Santander todos los establecimientos que tengan los carteles de la Compañía.

The state of the s